ACTA DE SESIÓN PRIMERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 2 de febrero de 2021, se reúne la Mesa Sectorial de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan para el examen de la documentación general del sobre 1 y correspondiente calificación administrativa, correspondiente al siguiente expediente de contratación

EXPEDIENTE: CONTR. 2020 233710

DENOMINACIÓN: "SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA".

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 1.221.847,33 €

PRESIDENTE:

ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRIGUEZ Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:

D. DANIEL DEL CASTILLO MORA. Letrado de la Junta de Andalucía.

D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Delegado.

D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior

Dª. M.ª JOSÉ LORITE LORITE. Titulada Superior.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos

Por el Presidente se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado, de 14 de diciembre de 2020 expedido por el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a la empresas presentadas, resultando ha tenido entrada en modo, tiempo y forma, las siguientes:

- INNCIVE, S.L
- U.T.E. INGENIERÍA Y CENTRO DE CALCULO, S.A / ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX
- U.T.E. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A - / NARVAL INGENIERÍA, S.A
- CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L.
- GRUSAMAR INGENERIA Y CONSULTING., S.L.U.
- GESER INGENIERIOS CONSULTORES, S.L.
- IBERVIAS INGENIEROS, S.L.
- ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.U.
- U.T.E. AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U / VSING INNOVA 2016 SL
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- U.T.E. AZCATEC / GALERIA TECNICA ANDALUCES S.L
- OMICRON AMEPRO, S.A.
- U.T.E. GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SLL / BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS,S.L.
- PROASUR INGENIERÍA CIVIL, S.L.P.
- OLUZ, S.L.P.
- ESTUDIOS TECNICOS VICENOR
- U.T.E. PRYDO, S.L. INGENIEROS CONSULTORES / ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.U.
- U.T.E. IRTENE S.L / ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERIA AMEI
- RONINTEC 2009, S.L.
- INYGES CONSULTORES, S.L.
- UTE INYGES CONSULTORES, S.L. / VECTOR INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L.
- INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
- INVENIO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- IDIC CONSULTING IBERGROUP, S.L.
- U.T.E. AMBLING INGENIERA Y SERVICIOS, S.L. / INCASUR CONSULTORES, S.L.
- U.T.E. INASER INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L.P. / ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L.
- LINDEO INGENIEROS, S.L.
- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
- PROINTEC SAU
- INGENIERÍA ATTECSUR, S.L.
- INGENIERÍA GUADALSUR, S.L.P.
- IDOM SERVICIOS INTEGRALES INGENIERÍA, S.L.
- TPF GETINSA-EUROESTUDIOS, S.L.
- UTE NOVOTEC CONSULTORES S.A / CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL
- CIVILIZA INGENIERÍA, S.L.P.
- FINWE INGENIEROS, S.L.
- ALJIBE CONSULTORES, S.L.
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES
- UTE ENSAYOS Y PROYECTO S.L. / INCRESCENDO CONSULTORES, S.L.
- AIMA INGENIERÍA, S.L.P.

- PROCTENIMAR INGENIERÍA, S.L.

Con carácter previo, se comprueba que las proposiciones presentadas por las siguientes entidades:

- U.T.E. T.O.C INGENIERÍA SL (TRABAJOS OBRA CIVIL) / VECTOR INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L.

- ECOSISTEMAS 2000, S.L.

y según certificado del Registro y sellado de la documentación, excede de 10 días entre su entrega en la oficina de Correos y su recepción en el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible, por lo que procede su exclusión del procedimiento por presentación extemporánea de la oferta. A continuación se transcribe el artículo que justifica dicha exclusión.

"El Artículo 80.4. del reglamento establece: "Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien en este último caso sólo si se admite en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso."

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 de las empresas admitidas, relativo a la documentación general, resultando que presenta deficiencias la documentación relativa a las siguientes proposiciones:

- CONURMA INGENIEROS Y CONSULTORES SL. No consta debidamente firmado el D.E.U.C., el Anexo de notificaciones, ni la Declaración sobre grupo de empresas.

- UTE AZCATEC / GALERÍA TÉCNICA ANDALUCES SL. AZCATEC. Se presenta modelo de D.E.U.C. distinto al publicado en el Perfil del contratante. Tampoco se presenta Declaración de Grupo de Empresas.

- GALERÍA TÉCNICA ANDALUCES S.L. No se presenta declaración de Grupo de Empresas.

- OLUZ, S.L.: En el D.E.U.C. no se indican lel lote o lotes por los que presenta oferta.

- ESTUDIOS TÉCNICOS VICENOR. Según la oferta parece que presenta proposiciones los lotes 1,2,3,4 y 5, sin embargo en todos los D.E.U.C. indica que se presenta a los lotes 6 y 8. Deberá aclararse tal extremo. Se recomienda presentar uno solo para todos los lotes

- RONINTEC 2009, S.L. En D.E.U.C. no se indican lotes sobre los que presenta oferta. No se cumplimenta correctamente la Declaración de Grupo de Empresas.

- INYGES CONSULTORES, S.L.: Presenta simples copias del D.E.U.C., de la Declaración de grupo de Empresas y del Anexo de notificaciones.

- UTE INYGES CONSULTORES, S.L. - VECTOR: Presenta simples copias del D.E.U.C., de la Declaración de grupo de Empresas y del Anexo de notificaciones.

CONCURRENCIA (pertenecen al mismo grupo de empresas)

- OMICRON AMEPRO, S.A. declara su concurriencia con la U.T.E. GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL / BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, SLL. en todos los lotes.

Conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, la Mesa concede a los licitadores cuyas proposiciones presentes defectos u omisiones subsanables un plazo de **tres días naturales** para su corrección o subsanación ante la propia Mesa de contratación bajo apercibimiento de exclusión definitiva.

El resto de las empresas han sido admitidas, al haber quedado acreditados los requisitos establecidos en los tales pliegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,
Fdo. Fco. Alberto Monge López